

06/04/2016

## **Osorno: Dictan 5 años de cárcel para imputado que asaltó a adulto mayor**

La persecución penal firme en los delitos de robo forma parte de las directrices que a nivel regional está impulsando el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork Konow. Esto consiste en lograr la condena de quienes son autores de estos delitos. Es en este contexto que fue valorado el veredicto condenatorio obtenido en juicio oral por la Fiscalía de Osorno para el autor de un robo con intimidación a un adulto mayor, hecho ocurrido en plena Avenida César Ercilla.

"El tribunal se pronunció condenando a 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, siendo ésta una de las aristas de persecución que el Fiscal Regional ha fijado en orden a hacer una persecución firme en los delitos de robo, obteniendo un resultado satisfactorio con la condena del imputado", señaló el Fiscal Rodrigo Oyarzún, quien llevó este caso a juicio.

Según indica la sentencia pronunciada por el Tribunal Oral en lo Penal osornino, "luego del análisis, valoración y relación necesaria, se ha concluido que hubo suficiente, concordante y precisa prueba de cargo, para arribar al establecimiento de premisas fácticas que se circunscriben en congruencia a los fundamentos de hecho de la acusación fiscal". Así es como con los testimonios de la víctima y testigos aportados durante el juicio, así como de otros antecedentes, la Fiscalía probó que a eso de las 16.00 horas del 23 de agosto de 2015 y cuando la víctima –un hombre de 64 años de edad- transitaba por avenida César Ercilla de Osorno, fue abordada por el imputado Luis Alberto Cisternas Pérez y éste le exigió la entrega de las especies que portaba, lo registró y le sacó 50 mil pesos que portaba, para huir del lugar. Un gendarme que transitaba por el lugar y que fue testigo del asalto, logró dar alcance al imputado y lo retuvo hasta que llegó Carabineros al lugar.

La pena que deberá cumplir Luis Cisternas Pérez es de cinco años y un día de presidio mayor y "el condenado deberá cumplir efectiva e íntegramente la pena impuesta", de acuerdo a lo indicado en la resolución.